

ANEXO I

Apellidos, nombre	NIF	Titulación beca	Destino	Dotación anual - Euros
Pedraza Berenguer, Ricardo Miguel	52778182J	Universitario superior.	Alicante.	15.389,52
Riquelme Martínez, Sabina	48533163N	Universitario superior.	Alicante.	15.389,52
Llorens Cano, Ángela	48332377Q	Formación Profesional.	Alicante.	7.246,80
Martín García, María Ángeles	44297880H	Universitario superior.	Almería.	15.389,52
Tortosa Rico, María Victoria	45593719Z	Universitario superior.	Almería.	15.389,52
Izquierdo Rey, Mercedes	70880733T	Universitario superior.	Barcelona.	15.389,52
Torremocha García, Diana	52973965C	Universitario superior.	Bilbao.	15.389,52
Moyano Pérez, Cecilia	51922456W	Universitario superior.	Bilbao.	15.389,52
García Murillo, Francisca	52359557B	Universitario superior.	Huelva.	15.389,52
Méndez Silvosa, Mariña	78494634G	Universitario superior.	Las Palmas.	15.389,52
Noriega Sanz, María	03888142S	Universitario superior.	Las Palmas.	15.389,52
López Fernández, Loida Virginia	72047289L	Universitario superior.	Madrid.	15.389,52
García Manso, Raquel	51940071E	Universitario superior.	Madrid.	15.389,52
Gutiérrez Ortega, Leticia	71148760P	Formación Profesional.	Madrid.	7.246,80
López García, Daniel	23263420R	Universitario superior.	Murcia.	15.389,52
Olivera Maeste, Victoria	29128661N	Universitario superior.	Pamplona.	15.389,52
Fiz Viera, María del Valle	08831191L	Universitario superior.	Sevilla.	15.389,52
Rodríguez Sanz, Elena	28629726Q	Universitario superior.	Sevilla.	15.389,52
González Pérez, María del Mar	48819216Z	Universitario superior.	Sevilla.	15.389,52
Suárez Aguilar, Miguel Ángel	77807704S	Formación Profesional.	Sevilla.	7.246,80
Mesa Morillo, Diana	78627016K	Universitario superior.	Santa Cruz de Tenerife.	15.389,52
Alpuente Pereda, María Isabel	48387170T	Universitario superior.	Valencia.	15.389,52
Buendía Fuentes, María Amparo	29186756D	Universitario superior.	Valencia.	15.389,52
Criado García, María Nieves	44855399V	Universitario superior.	Valencia.	15.389,52
Villalonga Sánchez, María	41504396E	Universitario superior.	Valencia.	15.389,52
Rodríguez Barbará, Cristina	36149840 G	Universitario superior.	Vigo.	15.389,52

ANEXO II

Sustitutos

Apellidos y nombre	NIF	Destino
<i>Titulados Universitarios Superiores</i>		
Martin Garcia, María Angeles	44297880H	Alicante.
Bosch Alepuz, Josep Pasqual	20835871X	Alicante.
Sanchez Moreno, Verónica	48526863Z	Alicante.
Rosa Barbosa, Estela María	20032943N	Alicante.
García Murillo, Francisca	52359557B	Almería.
Salmerón Gil, Cristina	75255892F	Almería.
Rodríguez Salas, Lorena	75955548A	Almería.
Pascual López, Gloria	45590656X	Almería.
Sánchez Caro, Felisa Cristina	78036140S	Almería.
Capel Artero, María Dolores	75234113D	Almería.
Gómez López, Manuel	34266394M	Almería.
Vázquez Vázquez, Iago	46915354T	Barcelona.
Corral Prieto, Miriam	71275730H	Bilbao.
López Fernández, Loida V.	72047289L	Bilbao.
Pérez Pablos, Tomas	9795979A	Bilbao.
Fiz Viera, María del Valle	08831191L	Huelva.
Rodríguez Sanz, Elena	28629726Q	Huelva.
Galán González, Leticia	53273025B	Huelva.
Rodríguez Salas, Lorena	75955548A	Huelva.
Sánchez Marín, Sonia	52968871D	Huelva.
Pascual López, Gloria	45590656X	Huelva.
Gómez López, Manuel	34266394M	Huelva.
Melguizo Gotera, Luis Miguel	43806939N	Las Palmas.
Brito Santos, Rayco	43828236B	Las Palmas.
Rojo Sanz, María del Henar	71138126T	Madrid.
Ortiz González, Isabel	50099925Z	Madrid.
Chicharro Martín, Guiomar	50987742P	Madrid.
Durán Moreno, Mónica	02284564C	Madrid.
Martín García, María Ángeles	44297880H	Murcia.
Bosch Alepuz, Josep Pasqual	20835871X	Murcia.
Sánchez Moreno, Verónica	48526863Z	Murcia.
Rosa Barbosa, Estela María	20032943N	Murcia.
Moyano Pérez, Cecilia	51922456W	Pamplona.
López Fernández, Loida V.	72047289L	Pamplona.
Pérez Pablos, Tomas	9795979A	Pamplona.
Martín García, María Ángeles	44297880H	Sevilla.
García Murillo, Francisca	52359557B	Sevilla.

Apellidos y nombre	NIF	Destino
Galán González, Leticia	53273025B	Sevilla.
Rodríguez Salas, Lorena	75955548A	Sevilla.
Sánchez Marín, Soni	52968871D	Sevilla.
Pascual López, Gloria	45590656X	Sevilla.
Capel Artero, María Dolores	75234113D	Sevilla.
Gómez López, Manuel	34266394M	Sevilla.
Castro Lorenzo, María Teresa	47364268K	Vigo.
De Sousa Gómez, Jaime	36163553D	Vigo.
López Darias, Jessica	78562307B	Santa Cruz de Tenerife.
Méndez Silvosa, Mariña	78494634G	Santa Cruz de Tenerife.
Noriega Sanz, María	03888142S	Santa Cruz de Tenerife.
Germán Hernández, Mónica	78707382W	Santa Cruz de Tenerife.
González Sánchez, Marta	78507494F	Santa Cruz de Tenerife.
Melguizo Gotera, Luis Miguel	43806939N	Santa Cruz de Tenerife.
Brito Santos, Rayco	43828236B	Santa Cruz de Tenerife.
Martin Garcia, María Angeles	44297880H	Valencia.
Unsain Sanz, María Juncal	20466085H	Valencia.
Moreno Lerma, María Carmen	24373780J	Valencia.
Bosch Alepuz, Josep Pasqual	20835871X	Valencia.
Sánchez Moreno, Verónica	48526863Z	Valencia.
Rosa Barbosa, Estela María	20032943N	Valencia.
<i>Titulados en Formación Profesional</i>		
López Cordero, Bárbara	48960416V	Sevilla.

969

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el tipo de aparato radiactivo del equipo generador de rayos X, marca Teradyne, modelo XSTATION MX.

Visto el expediente incoado, con fecha 26 de septiembre de 2007, a instancia de D. Jean Baptiste Benard, en representación de Accelonix Ibérica, S.L., con domicilio social en C/ Vallespir, n.º 193-195, Barcelona,

por el que solicita la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo generador de rayos X, marca Teradyne, modelo XSTATION MX.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al aparato cuya aprobación de tipo solicita, y el Consejo de Seguridad Nuclear por dictamen técnico, ha hecho constar que dicho aparato radiactivo cumple con las normas exigidas para tal aprobación de tipo.

De conformidad con el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas (B.O.E. del 31 de diciembre 1999) y el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (B.O.E. del 26 de julio de 2001).

De acuerdo con el Consejo de Seguridad Nuclear.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar por la presente Resolución la aprobación de tipo de referencia, siempre y cuando quede sometida al cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica:

1.^a El aparato radiactivo cuyo tipo se aprueba es el generador de rayos X, de la marca Teradyne, modelo XSTATION MX, de 130 kV, 0,356 mA y 16 W, de tensión, intensidad de corriente y potencia máximas, respectivamente.

2.^a El uso al que se destina el aparato radiactivo es la inspección de componentes electrónicos.

3.^a Cada aparato radiactivo deberá llevar marcado de forma indeleble, al menos, el n.º de aprobación de tipo, la palabra «RADIATIVO» y el n.º de serie.

Además llevará una etiqueta en la que figure, al menos, el importador, la fecha de fabricación, la palabra «EXENTO» y una etiqueta con el distintivo básico recogido en la norma UNE 73-302.

La marca y etiquetas indicadas anteriormente se situarán en el exterior del aparato en lugar visible.

4.^a Cada aparato radiactivo suministrado debe ir acompañado de la siguiente documentación:

I) Un certificado en el que se haga constar:

a) N.º de serie y fecha de fabricación.

b) Declaración de que el prototipo ha sido aprobado por la Dirección General de Política Energética y Minas, con el n.º de aprobación, fecha de la resolución y de la del Boletín Oficial del Estado en que ha sido publicada.

c) Declaración de que el aparato corresponde exactamente con el prototipo aprobado y que la intensidad de dosis de radiación en todo punto exterior a 0,1 m de la superficie del equipo suministrado no sobrepasa 1 µSv/h.

d) Uso para el que ha sido autorizado y período válido de utilización.

e) Especificaciones recogidas en el certificado de aprobación de tipo.

f) Especificaciones y obligaciones técnicas para el usuario que incluyan las siguientes:

i) No se deberán retirar las indicaciones o señalizaciones existentes en el aparato.

ii) El aparato debe ser utilizado sólo por personal que sea encargado expresamente para su utilización, para lo cual se le hará entrega del manual de operación para su conocimiento y seguimiento.

iii) Se llevará a cabo la asistencia técnica y verificaciones periódicas sobre los parámetros y sistemas relacionados con la seguridad radiológica del aparato, que se recojan en su programa de mantenimiento y se dispondrá de un registro de los comprobantes, donde consten los resultados obtenidos.

II) Manual de operación en español que recoja las características técnicas e instrucciones de manejo del aparato, información sobre los riesgos de las radiaciones ionizantes y las recomendaciones básicas de protección radiológica a tener en cuenta en su utilización y las actuaciones a seguir en caso de avería de alguno de sus sistemas de seguridad.

III) Programa de mantenimiento en español que recoja la asistencia técnica y las verificaciones periódicas que el fabricante recomiende llevar a cabo sobre los parámetros o sistemas relacionados con la seguridad radiológica del aparato, incluyendo, al menos una revisión anual y una previa a la puesta en marcha del equipo tras su instalación, tras un cambio de ubicación o tras una avería o incidente que pudiera afectar a su seguridad y que comprenda:

Una verificación de que la intensidad de dosis a 0,1 m de su superficie no sobrepasa 1 µSv/h.

Una verificación del correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad y de las señalizaciones del aparato.

IV) Recomendaciones del importador relativas a medidas impuestas por la autoridad competente.

5.^a El aparato radiactivo queda sometido al régimen de comprobaciones que establece el punto 11 del Anexo II del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas.

6.^a Las siglas y n.º que corresponden a la presente aprobación de tipo son NHM-X266.

7.^a La presente resolución solamente se refiere a la aprobación de tipo del aparato radiactivo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, pero no faculta para su comercialización ni para su asistencia técnica en cuanto a la seguridad radiológica, que precisarán de la autorización definida en el mismo Reglamento.

Esta Resolución se entiende sin perjuicio de otras autorizaciones complementarias cuyo otorgamiento corresponda a éste u otros Ministerios y Organismos de las diferentes Administraciones Públicas.

Según se establece en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada su redacción por la Ley 4/99, se le comunica que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía, en el plazo de un mes a contar desde su notificación, así como cualquier otro recurso que considere conveniente a su derecho.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

970

ORDEN APA/4074/2007, de 26 de diciembre, por la que se publica el calendario de concurso de vinos que se celebrarán durante el año 2008, en el territorio nacional.

El Real Decreto 1679/1999, de 29 de octubre, sobre concursos oficiales y oficialmente reconocidos de vinos, establece, en el apartado 1 de su artículo 8, que «las comunidades autónomas remitirán a la Dirección General de Alimentación, actualmente Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, antes del 1 de diciembre de cada año, una relación de los concursos oficiales y de los oficialmente reconocidos, a celebrar en su territorio».

Asimismo, el apartado 2 de ese mismo artículo prevé que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publicará, antes del 31 de diciembre de cada año, un calendario de los concursos de vinos que se vayan a celebrar en todo el territorio nacional el año siguiente.

En dicho calendario, por otra parte, se incluyen los concursos de vinos a los que la administración pública competente otorga su reconocimiento.

Recibidas en la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación las comunicaciones de las comunidades autónomas, corresponde a este Departamento su publicación.

En su virtud, dispongo:

Artículo único.

La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del calendario de concursos oficiales y oficialmente reconocidos a celebrar en España durante el año 2008, que figura en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 26 de diciembre de 2007.—La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, Elena Espinosa Mangana.